



PLAN PARA LA EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO

CEIP PEÑALUENGA (El Castillo de las Guardas).

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN/ES
00 – Elaboración inicial	23/06/2020	-----
01 – Adaptación a normativa	27/10/2021	Instrucciones 15/01/2021

ÍNDICE:

0. Normativa aplicable.	Pág. 3
1. La evaluación inicial en el marco normativo actual.	Pág. 5
2. Características de la evaluación inicial.	Pág. 7
3. Fases de la evaluación inicial.	Pág. 8
a. Revisión de información previa.	Pág. 8
b. Recogida de información.	Pág. 8
c. Tratamiento de la información.	Pág. 9
4. Documentos para la evaluación inicial.	Pág. 10
5. Programas específicos (PRANA, PEP,...) y evaluación-seguimiento trimestral.	Pág. 10
6. Protocolo de actuación NEAE en la sesión de Evaluación Inicial.	Pág. 19
7. Información y transparencia de la evaluación inicial.	Pág. 22
ANEXOS	Pág. 23

0. Normativa aplicable:

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE 22-6-2007).

ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (Texto consolidado, 24-02-2018).

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se



establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 25-05-2016).

ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 30-05-2017).

1. La evaluación inicial en el marco normativo actual.

Tal y como recoge la norma, en nuestro centro “durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado”.

Para llevar a cabo la evaluación por niveles, el equipo docente analizará “los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar”, así como cualquier otra información que se encuentre recogida en los expedientes personales del alumnado (físicos y en la aplicación Séneca). Junto a ello, se procurará recoger la mayor cantidad de información en las sesiones que se desarrollarán e comienzos del mes de octubre en el Modelo de Acta de Evaluación Inicial recogido el Documento referido a Evaluación del CEIP Peñaluenga.

El objetivo de esta evaluación no será otro que clarificar el nivel de partida de cada alumno/a, identificar los aprendizajes previos, detectar carencias al objeto de adoptar “las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (conforme con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga), detectar niveles competenciales ya adquiridos que pudieran afectar al interés del alumnado (sin menoscabo de atender a los diferentes ritmos de aprendizaje), así como establecer metas contextualizadas y coherentes.

En cualquier caso, tal y como aparece recogido en el documento Acta de Evaluación Inicial de nuestro centro, salvo que la Administración Educativa lo solicite específicamente, “los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación”; por el contrario, el objetivo será realizar propuestas de mejora para el éxito de todo el alumnado de nuestro centro.

Atendiendo a estos aspectos, algunas de las características de la evaluación serán:

- La evaluación del grado de adquisición de las competencias clave debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. Los niveles de desempeño de las competencias se

podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación.

- El grado de adquisición de las competencias clave será determinado por niveles de logro que definen los aprendizajes que el alumnado debe alcanzar y lo que es capaz de hacer con ellos a lo largo su vida escolar.
- El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final del primer mes del curso escolar en el Acta de Evaluación y el Registro de Seguimiento del Alumnado, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación.
- En este sentido, esta evaluación no tiene por qué ceñirse a una simple prueba escrita, sino que deberá optarse por la recopilación de informaciones a través de diferentes actividades programadas previamente para constatar, sistematizar y registrar la información obtenida con una pauta clara común a todo el profesorado.
- Si es necesario, se emplearán los siguientes términos en el Acta: “Iniciado” (I) (1-4); Medio (M) (5-8); o, Avanzado (A) (9-10)
- Será individual y, a su vez, grupal (análisis de resultados) incluyéndose esta información básica dentro del Acta de la Sesión de Evaluación Inicial.
- La información recabada no será únicamente para el profesorado. Así, cada tutor/a informará grupalmente en la reunión inicial a las familias sobre las fortalezas y las debilidades de cada grupo; en cualquier caso, se tendrá muy en cuenta la protección de datos personales a la hora de referirnos al grupo, evitando hacerlo a alumnos/as concretos/as.
- Se llevará a cabo una reunión individualizada, a lo largo de los meses de octubre y comienzos de noviembre, en la que se informará del punto de partida de cada alumno/a su familia.

2. Características de la evaluación inicial:

Como resulta obvio, la evaluación inicial se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de equipo docente de cada nivel según calendario fijado por la Jefatura de Estudios con suficiente antelación. La finalidad de la misma será la de proporcionar al mencionado equipo la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Así mismo, teniendo en cuenta la realidad contextual de nuestro centro, caracterizada por la existencia de un gran número de alumnado “transeúnte”, los presupuestos recogidos hasta ahora serán tenidos en cuenta para estos casos, limitándose el proceso, al menos, a quince días a partir de la incorporación del nuevo/a alumno/a.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los tutores o las tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador. El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro.

3. Fases de la evaluación inicial:

a. Fase 1: Información previa.

Para llevar a cabo esta fase de información previa, durante los primeros días de cada curso escolar y una vez asignadas las tutorías de los diferentes grupos, el profesorado deberá consultar los datos existentes en:

- Expediente académico del alumnado (tanto físico, como informatizado en la aplicación Séneca).
- Fichas de datos del alumnado.
- Consulta a profesorado de cursos anteriores.
- Revisión de Actas de Evaluación Final y Análisis de Resultados correspondientes al grupo de alumnos/as.
- Revisión de portafolios (especialmente en el ámbito del bilingüismo – idiomas-).
- Ficha de nivel de competencia curricular basada en contenidos (áreas instrumentales, únicamente).
- Atención especial al alumnado NEE/NEAE, recogido en el documento de Trazabilidad Peñaluenga (tanto en formato físico como a través de intranet del centro).

b. Fase 2: Recopilación de información.

Al objeto de llevar a cabo la recopilación sistemática de información, atendiendo a la normativa al respecto, se procurará que los instrumentos sean variados a la vez que complementarios al objeto de lograr una triangulación efectiva para la toma de decisiones.

En este sentido, además de las pruebas que valoran el nivel inicial de contenidos, se prestará especial atención a otros procedimientos que permiten revisar el nivel de adquisición de las competencias clave, tales como la observación sistemática, registro anecdótico, rúbricas, etc.

Al objeto de facilitar la labor de creación y selección de pruebas de evaluación inicial por nivel y materia, el profesorado podrá hacer uso, si lo estima conveniente, del Banco de Pruebas Iniciales que se encontrará alojado en la carpeta referida a Evaluación alojada en la intranet del centro (Oficina Virtual).

c. Fase 3: Toma de decisiones.

Finalizado el período de evaluación inicial (mes de septiembre), se llevará a cabo una reunión de equipo docente planificada por la Jefatura de Estudios, en la que se analizará la información recabada al objeto de tomar decisiones en diferentes ámbitos:

- Programaciones.
- Detección de alumnado en posible situación de riesgo.
- Medidas de atención a la diversidad en relación tanto al grupo clase como del alumnado concreto.
- Propuestas destinadas a los Planes Anuales de Mejora y de Formación.

4. Documentos para la Evaluación Inicial:

Partiendo de la documentación inicial, así como de los instrumentos usados para llevar a cabo la evaluación, durante la última semana del mes de septiembre de cada curso escolar (primera de octubre, en el caso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria) se llevará a cabo una reunión de Equipo de Nivel, de la que se dejará constancia en el Acta de Promoción correspondiente (disponible en la Secretaría del Centro); todo ello sin menoscabo de cumplimentar el Acta de Evaluación Inicial (formato A3).

En la mencionada reunión será, así mismo, cumplimentado y firmado el Documento de Demandas NEAE. Este documento, revisado por el Equipo de Nivel, será entregado a la mayor brevedad posible al/a la Profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica a través de la Jefatura de Estudios del centro al objeto de organizar la respuesta educativa de forma adecuada y personalizada.

5. Programas específicos y evaluación-seguimiento trimestral:

Atendiendo a las observaciones realizadas en el Acta de Evaluación Inicial de cada nivel educativo, así como a las principales conclusiones aportadas por el equipo, además del documento Censo NEAE correspondiente al curso escolar, se cumplimentarán los siguientes documentos en caso de resultar necesarios que, en la medida de lo posible, **serán consensuados al objeto de lograr una mayor efectividad en las medidas propuestas:**



INFORME DEL TUTOR/A SOBRE ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS.

Alumno/a:
Tutor/a:

Grupo:
Año:

20 /20

OBJETIVOS A TRABAJAR	
CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS BÁSICAS	
CONTENIDOS RELACIONADOS	
ASPECTOS METODOLÓGICOS / RECURSOS NECESARIOS (MATERIALES, BIBLIOGRAFÍA, ETC...)	

	Propuesta de actividades que se pueden realizar según la programación de aula.	Propuesta de actividades específicas que no estén incluidas en la programación de aula general
LENGUA		
MATEMÁTICAS		
LENGUA EXTRANJERA		



INFORME TRIMESTRAL INDIVIDUALIZADO DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO*.

Alumno/a:
Tutor/a:

Grupo:	
Año:	20 /20

Asistencia: (Valorar la continuidad, asistencia, puntualidad, etc...)
Conducta: (Comportamiento en el desarrollo de las sesiones de refuerzo, integración en el grupo)
Aspectos Académicos: <ul style="list-style-type: none">• Esfuerzo personal y hábitos de estudio:• Consecución de los objetivos y competencias planteados en las diferentes áreas:• Lengua:• Matemáticas:• Lengua Extranjera:• Otras:
Evolución de las áreas no superadas:
Propuestas de trabajo:

* Se cumplimentará trimestralmente para valorar la evolución del alumnado e informar a las familias.



PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO (PEP) PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO.

Alumno/a:
Tutor/a:

Grupo:	
Año:	20 /20

Objetivos a trabajar	
Competencias y Contenidos relacionados	
Actividades Tipo	
Recursos y Materiales a utilizar.	
Metodología*.	
Orientación y Acción Tutorial*.	

* Hacer hincapié en estos aspectos por su importancia para este tipo de alumnado.



INFORME TRIMESTRAL INDIVIDUALIZADO DE EVALUACIÓN DE PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO (EVAPEP) PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA *

Alumno/a:
Tutor/a:

Grupo:
Año: 20 /20

Asistencia: (Valorar la continuidad, asistencia, puntualidad, etc...)
Conducta: (Comportamiento en el desarrollo de las sesiones de refuerzo, integración en el grupo)
Aspectos Académicos: <ul style="list-style-type: none">• Esfuerzo personal y hábitos de estudio:• Consecución de los objetivos y competencias planteados en las diferentes áreas:• Reflexión sobre aspectos Metodológicos y de Orientación y Acción Tutorial desarrollados
Propuestas de trabajo:

* Se cumplimentará trimestralmente para valorar la evolución del alumnado e informar a las familias.



**PROGRAMACIÓN INDIVIDUALIZADA ALUMNADO QUE SIGUE PROGRAMA DE REFUERZO PARA
RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PRANA).**

Alumno/a:
Tutor/a:

Grupo:
Año:

20 /20

OBJETIVOS A TRABAJAR	
COMPETENCIAS Y CONTENIDOS RELACIONADOS	
ACTIVIDADES TIPO	
RECURSOS Y MATERIALES A UTILIZAR.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	



INFORME TRIMESTRAL INDIVIDUALIZADO DE EVALUACIÓN DE PLAN DE REFUERZO DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS* (EVAPRANA)

Alumno/a:
Tutor/a:

Grupo:	
Año:	20 /20

Asistencia: (Valorar la continuidad, asistencia, puntualidad, etc...)
Conducta: (Comportamiento en el desarrollo de las sesiones de refuerzo, integración en el grupo)
Aspectos Académicos: <ul style="list-style-type: none">• Esfuerzo personal y hábitos de estudio: • Consecución de los objetivos y competencias planteados en las diferentes áreas:• Lengua: • Matemáticas: • Lengua Extranjera: • Otras:
Evolución de las áreas no superadas:
Propuestas de trabajo:

* Se cumplimentará trimestralmente para valorar la evolución del alumnado e informar a las familias.

Consideraciones generales en torno a los programas PEP y PRANA:

- Será el Equipo de Nivel quien, reunido en sesión específica, determinará el procedimiento de recuperación de materias pendientes atendiendo a criterios básicos de atención individualizada.
- De la misma forma, será el Equipo de Nivel quien establezca los instrumentos y el sistema de evaluación utilizado, estableciendo medidas comunes en torno a metodología, acción tutorial,... De esta manera, se buscará la máxima coordinación a la hora de determinar aspectos básicos tanto en los diferentes PPEP y PPRANA a implementar en cada curso escolar.
- Se llevará a cabo una revisión de los mencionados programas de forma trimestral, preferentemente coincidiendo con la sesión de evaluación, en el que documentalmente se expresarán los resultados de evaluación y, si fuere el caso, las pertinentes propuestas de mejora.

6. Protocolo de actuación NEAE en la sesión de evaluación inicial:

Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

Si se detectan indicios de NEAE, a dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro, y se han de **abordar los siguientes aspectos**:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados: El equipo docente, junto con la representación del Equipo de Orientación de centro, analizará y valorará conjuntamente los indicios detectados. Se podrá tomar como ayuda el documento “Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE” (véase en anexo del POAT).
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán **recogidas en el documento** “Acta reunión equipo docente. Indicios NEAE” (véase en anexo del POAT), que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá **una entrevista con la familia** del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia. Se recogerá a través del documento “Acta comunicación familia, detección de NEAE” (véase en anexo del POAT).

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el acta, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica establecido en el apartado 1.3. y 1.4. del “protocolo de detección de NEAE y solicitud de evaluación psicopedagógica” (véase en POAT).

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación Y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.



PROFESOR/A:

ÁREA:

GRUPO:

FECHA:

ALUMNO-A*	ACS**	ACNS**	Plan Específico Personalizado (PEP) (repetidores)**	Programa de Refuerzo de Aprendizajes no Adquiridos (PRANA) (pendientes)**	Apoyo (instrumental o puntuales). Necesidades demandadas***

* Consignar el nombre mediante siglas. ** Colocar "X" en el lugar que corresponda y cumplimentar información. *** Describir las necesidades demandadas.

**ACS.: Adaptación Curricular Significativa. (Alumnado NEE)

**ACNS: Adaptación Curricular No Significativa. (Alumnado NEAE)

**Plan específico personalizado (PEP): (repetidores)

**Programa de refuerzo para aprendizajes no adquiridos (PRANA): áreas pendientes. Especificar cuáles y de qué curso

***Apoyo: Retraso en las instrumentales. Dificultades puntuales. Especificar cuáles.

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.: _____

7. Información y transparencia de la evaluación inicial:

Al comienzo del curso escolar, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus familias, a través del tutor o tutora, junto con los resultados de la Evaluación Inicial, los criterios de evaluación, calificación y de promoción, propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las conclusiones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El alumnado participará en el proceso de evaluación a través de instrumentos prescriptivos que serán tenidos en cuenta por sus maestros y maestras.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual, preferentemente, o colectiva, y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y las tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo, y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores y las tutoras requerirán, en cada caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente para la elaboración, si procede, de Programa Específico Personalizado, AC no significativa (ACNS), AC significativa (ACS), o cualquiera de las medidas que se consideren adecuadas para lograr el progreso del alumnado.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o la tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo.

ANEXOS:



3. (1) Evaluación del alumnado y acuerdos **sobre alumnos/as concretos** que han presentado especial dificultad en la aplicación de los criterios de evaluación o promoción. (fijar responsables y tiempos). Ver Acta de evaluación de Junio y conclusiones extraídas en el proceso de evaluación inicial. (Propuesta de actuación: RE, ACI, Apoyo, Evaluación Psicopedagógica, entrevista con la familia, con el alumno...) / (2) Acuerdos generales para el **grupo clase**. / (3) Acuerdos para la redacción de programaciones.

Alumno/a	(1) Acuerdos - Propuestas	NEAE										Observaciones (absentismo, compromiso educativo, colaboración familiar, ambiente familiar, ...)		
		PROA	PRA*		PP	APOYO		ADAPTACIÓN			PE			
			PRANA	PEP		PT/AL	APOYO	AC	ACS	ACCII	PT		AL	

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN: Colocar las *iniciales* del nombre del/de la alumno/a. Colocar una X en la medida estimada, tanto en *Evaluación Inicial* como a lo largo del curso. PROA: Programa de Acompañamiento Escolar (en caso de impartirse en el centro). PRA: Programas de Refuerzo del Aprendizaje. PRANA: Materias pendientes. PEP: Repetidor/a. PP: Programa de profundización (alumnado altamente motivado o que presente AACCII). APOYO: PT/AL: Especialista/s. Instrumental (puntual o a lo largo del curso): apoyo ordinario en materias según demandas; principalmente/preferentemente en áreas instrumentales. ADAPTACIONES: AC: Adaptación de acceso al currículum. ACS: Adaptación Curricular Significativa. AC - ACCII: Adaptación Curricular para el alumnado de Altas Capacidades. PE: Programa Específico para el alumnado con NEAE.

(2) Medidas a considerar con respecto al **grupo clase**. Tras las conclusiones extraídas en el proceso de evaluación inicial.

(3) Acuerdos generales para la programación didáctica (modificaciones, etc.)

Guía rápida para la evaluación inicial del alumnado en el CEIP Peñaluenga:

1. Revisión y recogida de información sobre el alumnado (expedientes, documento de trazabilidad, ...), coordinadas por tutor/a en colaboración con especialista en PT y/o EOE de referencia.
2. Realización de la evaluación inicial (pruebas, observación, ...) durante las dos primeras semanas de curso (incluso alumnado de nueva incorporación a lo largo del año académico correspondiente).
3. Reunión de Análisis de Resultados y cumplimentación de preceptivo Acta (incluida en el presente Anexo, así como en la Oficina Virtual), según calendario y horario elaborado por la Jefatura de Estudios.
4. Archivo del Acta de Evaluación Inicial, cumplimentado y firmado por el equipo de nivel, en Secretaría, solicitando copia impresa o digital (incluida en la Oficina Virtual – Escáner), que será custodiada por el/la tutor/a. Servirá de base para el desarrollo de la evaluación correspondiente al primer trimestre, así como al análisis de los resultados del mismo.
5. Inclusión de la Evaluación Inicial, si procede, en la base de datos Séneca.
6. Redacción, si procede, de medidas concretas de atención a la diversidad (concreción del apartado 3 del Acta) para su inclusión en la Programación de Aula.
7. Si es necesario, bien en la misma sesión o a lo largo del curso escolar, aplicación del protocolo NEAE expuesto.
8. Archivo de la documentación (exámenes, pruebas, ...) entregando en Secretaría a comienzos del mes de octubre; según normativa vigente, deberán permanecer en el centro, al menos, cinco años.

NOTA IMPORTANTE: Puede consultarse también el Manual de Procedimiento del Centro.